

De: Juzgado 04 Administrativo Pereira
Enviado el: jueves, 09 de marzo de 2017 7:28 a. m.
Para: 'notificacionespereira@giraldoabogados.com.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA ART. 205 CPACA. AUTO 314 DEL 08 DE MARZO
Datos adjuntos: 2017-053 (08-03-2017).pdf

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PEREIRA - RISARALDA

BUENOS DÍAS,

POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE ELECTRÓNICO SE ANEXA EN ARCHIVO ADJUNTO, LA PROVIDENCIA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 205 DEL CPACA:

LO ANTERIOR EN UN (1) ARCHIVO.

DIEGO ALEJANDRO VELÁSQUEZ PELÁEZ

Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin04pei@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (576) 3147798 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm04per@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionespereira@giraldoabogados.com.co
Enviado el: jueves, 09 de marzo de 2017 7:28 a. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA ART. 205 CPACA. AUTO 314 DEL 08 DE MARZO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionespereira@giraldoabogados.com.co (notificacionespereira@giraldoabogados.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA ART. 205 CPACA. AUTO 314 DEL 08 DE MARZO



NOTIFICACIÓN
PROVIDENCIA A...